





De acuerdo con las funciones y atribuciones de ésta Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, establecidas en su Decreto de Creación y Reglamento Interno, ambos publicados en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí, no se cuenta con las atribuciones legales para emitir laudos y/o resoluciones de procesos judiciales, administrativos y arbitrarios. Por consecuencia no se genera información al respecto.